

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

22734 *Resolución 400/38497/2022, de 22 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por los sistemas de concurso-oposición y concurso derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo (BOE de 25 de mayo de 2022), por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, ha resuelto:

Primero.

Convocar, en el marco de la estabilización de empleo temporal, el proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2, E1, G1, G2, G3 y G4 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución. Dichas plazas corresponden al proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como aquellas que cumplen los criterios establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 408/22, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización temporal en la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud 790, aprobado mediante Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se accederá, con

carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa (www.defensa.gob.es) y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 22 de diciembre de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO

Relación de plazas convocadas

Grupo profesional	Especialidad (y en su caso, programa)	Proceso de estabilización empleo temporal				Proceso de estabilización indefinidos no fijos (art. 4 RD 408/22) Concurso	Total plazas
		Artículo 2.1 Ley 20/21 Concurso-oposición		Larga duración (disp. adic. sexta Ley 20/21) Concurso	Subtotal plazas Ley 20/21		
		General	Reserva discapacidad	General			
M3	M3 - Biología.				0	2	2
M3	M3 - Docencia (Programa 1).	1			1		1
M3	M3 - Docencia (Programa 2).			1	1		1
M3	M3 - Docencia (Programa 3).				0	2	2
M3	M3 - Docencia (Programa 4).			1	1		1
M3	M3 - Docencia (Programa 5).			1	1	1	2
M3	M3 - Docencia (Programa 6).			1	1		1
M3	M3 - Física.				0	4	4
M3	M3 - Investigación (Programa 1).		1	3	4		4
M3	M3 - Investigación (Programa 2).			1	1		1
M3	M3 - Investigación (Programa 3).	1		3	4		4
M3	M3 - Investigación (Programa 4).	1			1		1
M3	M3 - Investigación (Programa 5).	1		2	3		3
M3	M3 - Investigación (Programa 6).	1			1		1

Grupo profesional	Especialidad (y en su caso, programa)	Proceso de estabilización empleo temporal				Subtotal plazas Ley 20/21	Proceso de estabilización indefinidos no fijos (art. 4 RD 408/22) Concurso	Total plazas
		Artículo 2.1 Ley 20/21 Concurso-oposición		Larga duración (disp. adic. sexta Ley 20/21) Concurso	General			
		General	Reserva discapacidad	General				
M3	M3 - Investigación (Programa 7).	1			1		1	
M3	M3 - Investigación (Programa 8).		1		1		1	
M3	M3 - Investigación (Programa 9).		1		1		1	
M3	M3 - Investigación (Programa 10).	1		2	3		3	
M3	M3 - Investigación (Programa 11).			1	1		1	
M3	M3 - Medicina Especializada.	1		3	4		4	
M3	M3 - Química.				0	1	1	
1G	1G - Administración.				0	1	1	
1G	1G - Archivos, Bibliotecas Y Museos.				0	4	4	
1G	1G - Arquitectura.				0	1	1	
1G	1G - Ingeniería (Programa 1).	1			1		1	
1G	1G - Ingeniería (Programa 2).				0	1	1	
1G	1G - Ingeniería (Programa 3).				0	2	2	
1G	1G - Ingeniería (Programa 4).				0	1	1	
M2	M2 - Docencia (Programa 1).	1			1		1	
M2	M2 - Docencia (Programa 2).			1	1		1	
M2	M2 - Docencia (Programa 3).				0	1	1	
M2	M2 - Investigación (Programa 1).			1	1		1	
M2	M2 - Investigación (Programa 2).			1	1		1	
M2	M2 - Investigación (Programa 3).			2	2		2	
2G	2G - Administración.				0	1	1	
2G	2G - Arquitectura Técnica.				0	2	2	
2G	2G - Informática.				0	1	1	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 1).				0	1	1	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 2).				0	1	1	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 3).				0	2	2	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 4).				0	1	1	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 5).				0	1	1	
2G	2G - Ingeniería Técnica (Programa 6).				0	1	1	
M1	M1 - Automoción.				0	2	2	
M1	M1 - Construcciones Metálicas.			1	1		1	
M1	M1 - Diseño en Fabricación Mecánica.				0	1	1	
M1	M1 - Laboratorio Clínico y Biomédico.				0	2	2	

Grupo profesional	Especialidad (y en su caso, programa)	Proceso de estabilización empleo temporal				Proceso de estabilización indefinidos no fijos (art. 4 RD 408/22) Concurso	Total plazas
		Artículo 2.1 Ley 20/21 Concurso-oposición		Larga duración (disp. adic. sexta Ley 20/21) Concurso	Subtotal plazas Ley 20/21		
		General	Reserva discapacidad	General			
M1	M1 - Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.			1	1	2	3
M1	M1 - Mantenimiento General.			3	3		3
M1	M1 - Mecatrónica Industrial.				0	2	2
M1	M1 - Patronaje Y Moda.			1	1		1
M1	M1 - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.			1	1		1
M1	M1 - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.				0	3	3
3G	3G - Administración.			1	1	1	2
3G	3G - Informática.				0	2	2
E2	E2 - Actividades Equestres.			1	1		1
E2	E2 - Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.				0	1	1
E2	E2 - Cuidados Auxiliares de Enfermería.				0	1	1
E2	E2 - Electromecánica de Vehículos Automóviles.			1	1		1
E2	E2 - Jardinería y Floristería.	1			1		1
E2	E2 - Planta Química.	4			4		4
4G	4G - Administración.				0	21	21
E1	E1 - Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.				0	5	5
E1	E1 - Alojamiento y Lavandería.				0	2	2
E1	E1 - Arreglo y Reparación de artículos Textiles y de Piel.				0	1	1
E1	E1 - Cocina y Restauración.				0	3	3
E1	E1 - Mantenimiento de Viviendas.				0	3	3
E1	E1 - Servicios Administrativos.			1	1	7	8
E1	E1 - Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios.				0	1	1
	Total.	15	3	35	53	92	145